

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 14 de diciembre de 2021. Al despacho informando al señor juez, que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ciénaga - Magdalena, mediante providencia emitida el 10 de noviembre pasado ordenó devolver el legajo al confirmar la sentencia emitida en primera instancia por esta Agencia Judicial. ORDENE,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

NATURALEZA DEL PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2018-00342-00

**DEMANDANTE: SORAYA FERNÁNDEZ DE LA ROSA Y CARLOS JULIO FONTALVO
CHARRIS**

DEMANDADO: COOMEVA EPS Y OTROS

CIÉNAGA, DICIEMBRE CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ciénaga - Magdalena, mediante providencia fechada 10 de noviembre de 2021.

Como consecuencia de lo anterior, archívese la presente actuación, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA**

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 14 de diciembre de 2021